

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT CELONI Y LA JUNTA PROVINCIAL DE BARCELONA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DEL AÑO 2026

El Ayuntamiento de Sant Celoni, dentro de sus disponibilidades, coopera con las entidades del municipio para que puedan realizar sus actividades en beneficio de la población. De acuerdo con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Celoni, este puede conceder directamente subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Objeto del convenio:

El objeto del presente convenio es regular la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Sant Celoni a la Junta Provincial de Barcelona de la Asociación Española Contra el Cáncer para el desarrollo de proyectos y actividades a llevar a cabo durante el año 2025, con la voluntad de reconocer y poner en valor la labor de la entidad en beneficio de la ciudadanía.

Los proyectos desarrollados son:

- Apoyo emocional a través de su servicio de ayuda psicológica gratuito y universal, a todo enfermo y/o familiar que lo necesite
- Colaboración en el desarrollo del servicio de trabajo social que ofrece la entidad en el Hospital de Sant Celoni
- Colaboración en campañas y actividades de divulgación, sensibilización y prevención del cáncer en todas sus modalidades posibles conocidas
- Organización de campañas de recaudación de fondos económicos destinados a satisfacer las necesidades de los pacientes oncológicos y sus familias y a la investigación.